

SERGIO NAUFFAL MONSALVE
M.P. No. 25202-216908 CND

REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

PLACA	NORTE (m)	ESTE (m)	COTA (m.s.n.m.)
GPS1	908885.140	1015822.32	102.70
GPS2	908966.05	1015844.61	107.4

OBSERVACIONES O MODIFICACIONES

FECHA	No	OBSERVACION

ACUEDUCTO

- TANQUE DE ALMACENAMIENTO
- TUBERIA EXISTENTE
- TUBERIA PROYECTADA
- R/O
- VIA FERREA

NOTAS:

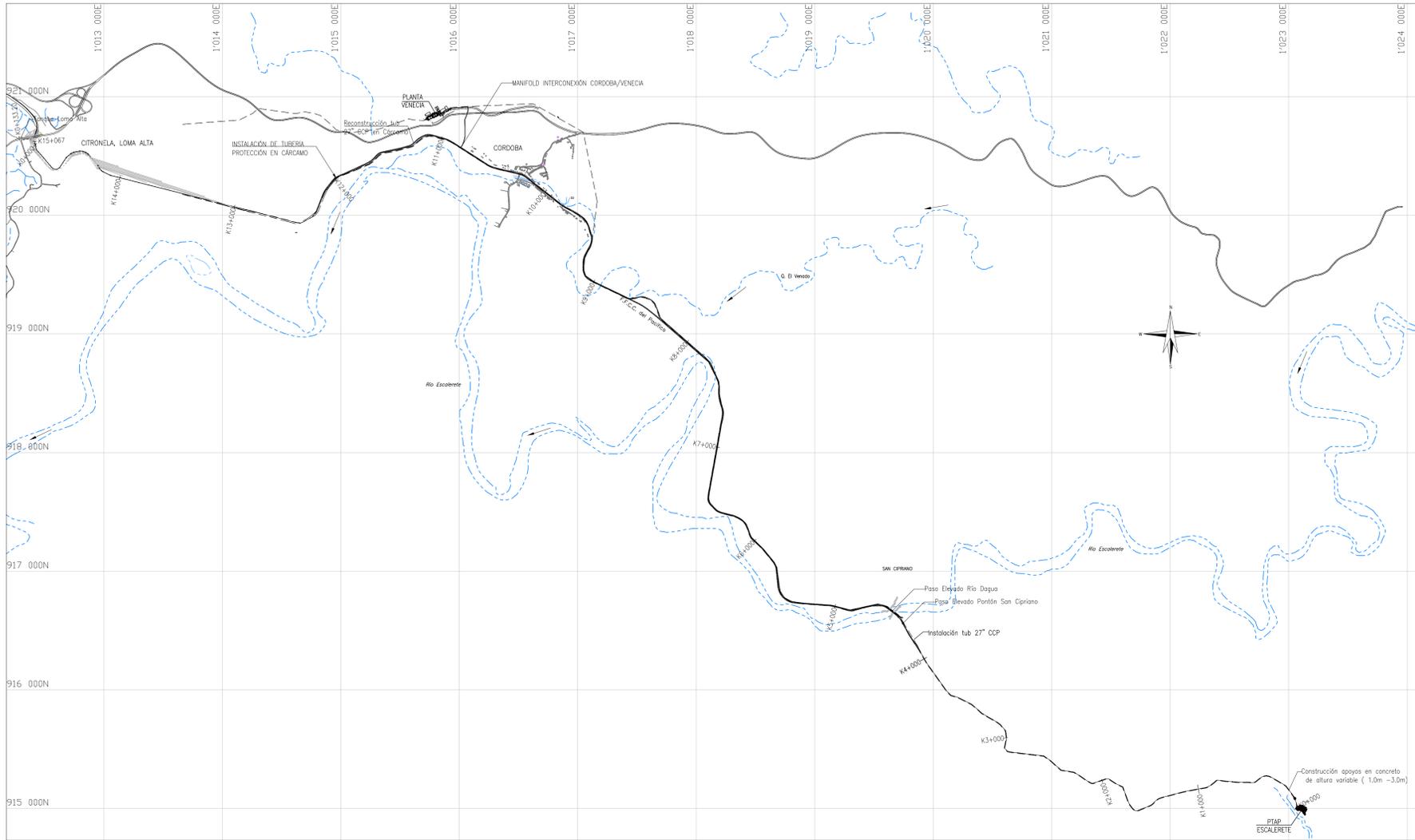
1. Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
2. Las elevaciones se encuentran en m.s.n.m.
3. Los accesorios indicados deben ser norma ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobado por la interventoría.
4. El contratista debe verificar los alcances y ubicación de los elementos existentes y su forma de brida antes del suministro e instalación de los mismos.
5. Antes de iniciar la ejecución de las obras y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con sus proveedores que los diámetros de los elementos de conexión hidráulica y realizar los planos de taller para que se cumplan con lo indicado en los planos, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobado por la Interventoría.
6. El Contratista de obra deberá localizar en el terreno los puntos de inicio y fin a partir de los cuales iniciará la ejecución del proyecto, una vez ejecutada satisfactoriamente las pruebas de las tuberías recién instaladas, el Contratista de obra realizará los registros a las tuberías, lo que requerirá de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones de la Interventoría, mediante autorización por escrito.
7. El Contratista de obra deberá verificar la ubicación y profundidades reales de las tuberías, además a que las tuberías indicadas en los planos son aprobadas. Con base a esto el Contratista de obra deberá realizar el registro de las tuberías, las cajas y estructuras, según proyectadas, que deberá verificarse en terreno por la Interventoría.
8. El Contratista de obra deberá ejecutar las obras de tipo planimétrico utilizando los datos de referencia del proyecto a la obra y del perfilamiento de EOP, y localizar por coordenadas los accesorios instalados.
9. La ejecución de este proyecto por parte de la Empresa Prestadora del Servicio, no exime al Contratista de obra de la responsabilidad que se deriva de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se instalan de acuerdo con las normas vigentes.
10. El contratista de obra será el responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras teniendo en cuenta el establecimiento en los planos vigentes.
11. Antes del inicio de las obras y a su terminación se debe realizar el inventario de las redes de acueducto. En el inventario realizado a la terminación de las obras se debe verificar por parte de la Interventoría el cumplimiento de los requerimientos del Contrato y garantizar los accesos para la verificación de operatividad y localización.
12. En ningún momento de las obras debe permitir que la tubería de red menor de acueducto en servicio quede expuesta o descubierto en ningún momento. El Contratista de obra, previo a la ejecución de la Interventoría, deberá organizar el cronograma de trabajo de forma tal que las redes de acueducto hayan sido previamente realizadas antes de intervenir un tramo donde se haga necesario excavar o descascar tuberías en servicio.
13. Es responsabilidad del contratista localizar todos los accesorios que se encuentran detallados dentro de la zona de intervención y dejenlos en estado operativo, e igualmente realizar todos los trabajos de investigación previa sobre las redes de acueducto para garantizar que la efectividad de servicio por medio de las cajas y las redes de acueducto sea la mínima posible. El contratista de obra debe cumplir el servicio mediante correo electrónico cuando por razón de su trabajo se haga necesario suspender el servicio por más de 24 horas.
14. Será responsabilidad del Contratista de obra y quedará bajo su costo el valor derivado de los daños ocasionados en las redes de acueducto, los que incluyen costos operativos de personal y equipos, que, además de ser contabilizado y que no facturan por los usuarios.
15. Se debe garantizar el acceso para operación y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción ni embalsamiento sobre dichas redes.
16. Para evitar el filtrado de flujos a corrientes bajas, el Contratista de obra deberá efectivamente dejar sin servicio y completamente descubierto de la red en operación las redes menores y/o accesorios de servicio y su ejecución.
17. Las dimensiones de los accesorios mecánicos y su ubicación deben ser justados de acuerdo con los elementos que suministra el Contratista, pero en todo caso deberá mantener el P.T.P. y mantener los puntos de medición y de regulación.
18. Las medidas en el plano son aprobadas por lo que el Contratista debe realizar el levantamiento de terreno.
19. El Contratista antes de realizar la instalación de la tubería sin junta debe realizar el registro del alineamiento de la tubería proyectada de 20' en 20'.
20. Si existe algún elemento que no haya sido mencionado en estas notas, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá presentar los saldos, suscripciones o modificaciones correspondientes para su aprobación a la interventoría por escrito.

DISEÑO

PROYECTO: HABILITACION DE LA LINEA DE CONEXION DE EOP DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA Y SU EXTENSION DEL SECTOR DE CORDOBA AL SECTOR DEL KILOMETRO 15.

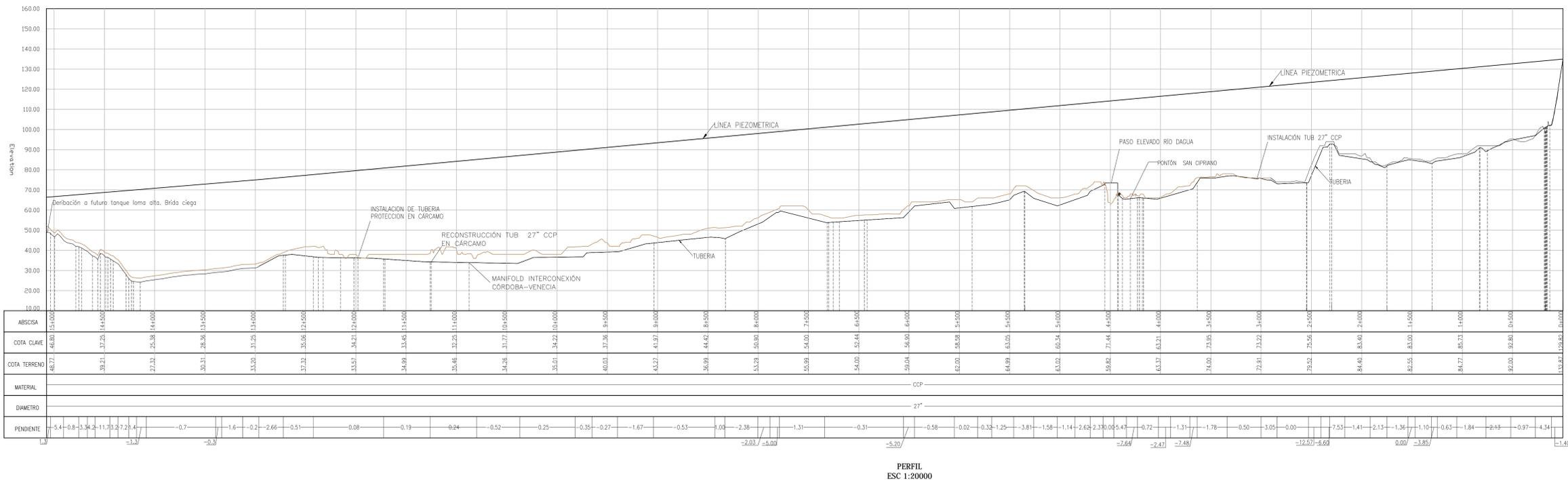
CONTENIDO: ALINEAMIENTO GENERAL HABILITACION/EXTENSION ESCALERETE-CORDOBA-CORDOBA-K 15 PLANTA-PERFIL K0+0.00-K15+067

FECHA: MARZO DE 2015 PLANO No: 1 DE 1
 ESCALAS: INDICADAS
 ARCHIVO: C-286-6-DIS-01-01-V0-CDM-V0.dwg VERSION: 0
 CODIGO: C-286-6-DIS-01-01-V0-CDM-V0



ABSCISA	COTA DE TERRENO	COTA FONDO	MATERIAL
59.08	61.31	61.13	CP
58.95	61.18	61.00	CP
59.15	61.28	61.00	CP
58.86	60.03	60.00	CP
59.10	59.13	60.00	CP
58.35	59.02	60.00	CP

PERFIL 2-GENERAL
ESC 1:2500



PERFIL
ESC 1:20000